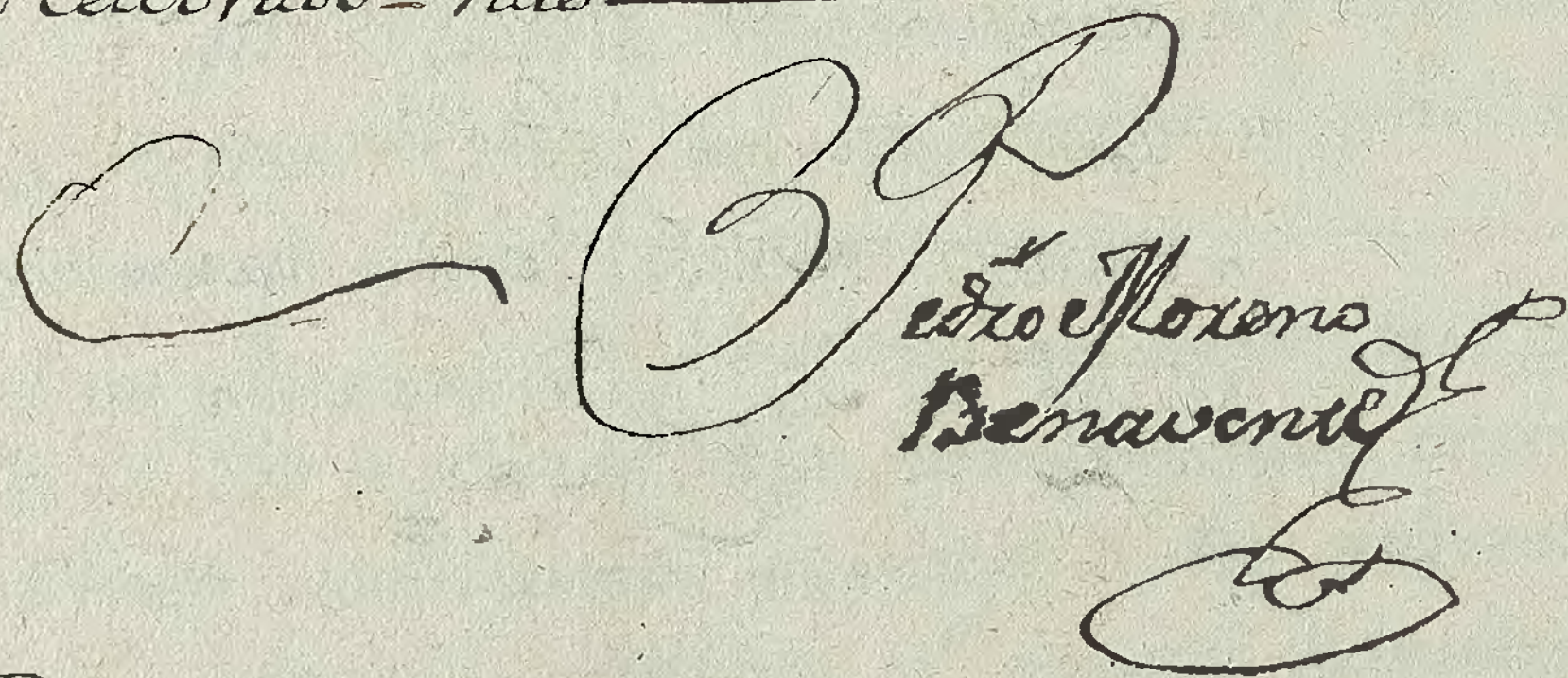


del Rey nuestro cor y mayor del Ayuntamiento
de esta M. N. y M. S. Ciudad de Lorca, doy
fe ^{en el cabildo celebrado} que oy dia de la fecha en virtud del memo
rial que antecede se acordó lo siguiente —

Acuerdo. En este Ayuntamiento se ha visto un memo
rial de D. Rafael Martinez Rosales, vecino
y forado perpetuo de esta Ciudad, solicitando
se le haga gracia de un terreno de quarenta
varas en quadro en el sitio de cope para constru
ir casa de habitacion, y demas ofiñal q^e le
combenzan, y en su inteligencia acordó infor
me el for D. Gines Nicolaz uoya Ruiz
Regidor. —

Corresponde a la letra con su original que
queda en el libro capitular conueniente a que
me Remito, y en fe de ello doy el presente q^e le
firmo en esta dha Ciudad de Lorca a diez
y seis del mes de Junio de mil seiscientos
noventa y cinco años = entre Nos = en el cabil
do celebrado = Vale. —


Pedro Moreno
Benavente

Informe. Para cumplir con el encargo que me
comete p. el acuerdo anterior
he pasado al sitio donde nombran
